

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE “I.D.R.D.”

La resolución 283 del 11 de octubre de 2022 en el artículo 1 resuelve lo siguiente: “ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.



JORGE ISMAEL MARTINEZ BARRAGAN
Contador
TP N° 33634-T